



AYUNTAMIENTO
DE
MERUELO

Teléfono: 942 637 003
Fax: 942 674 830
39192 SAN MIGUEL DE MERUELO
(Cantabria)

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE
MERUELO (CANTABRIA), EN SESION DE TRECE DE JUNIO DE DOS MIL SIETE.**

Asistentes:

1. Feliciano Manuel Acebo Corrales.
2. Alicia Ceballos López
3. José Antonio Corrales del Cerro.
4. Evaristo Domínguez Dosál.
5. Alfonso Domínguez Escallada.
6. María Antonia Fernández Aguirre.
7. Manuel Ángel Fernández Vázquez.
8. Marta Ruiz Cabrillo. (que se incorpora en el punto número seis).

No asisten.

1. José Miguel Fernández Viadero, que excusa su ausencia por motivos laborales.

En San Miguel de Meruelo, siendo las DOCE HORAS del día trece de Junio de dos mil siete, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Srs. Concejales que figuran referenciados en el encabezamiento, bajo la Presidencia de D. Evaristo Domínguez Dosál, Alcalde- Presidente en funciones, con el objeto de celebrar sesión plenaria de carácter extraordinario para la cual han sido convocados en tiempo y forma, según consta en el expediente instruido al efecto.

La presente sesión se celebra con carácter de extraordinario, y a los solos efectos de aprobación del acta de la última sesión celebrada por el Pleno de la Corporación que ha cesado a las veinticuatro horas del día veintiséis de Mayo de dos mil siete, y que continúa en funciones de administración ordinaria hasta la toma de posesión de la nueva Corporación.

Actúa como Secretario, el que lo es de la Corporación, Dña. Marisol Cortegoso Piñeiro, Funcionario con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención.

Comprobada la existencia de quórum suficiente para celebrar la presente sesión, en primera convocatoria, el Presidente declara abierta la sesión, pasando seguidamente a tratar y debatir los asuntos incluidos en el orden del día.

PUNTO PRIMERO Y UNICO.- APROBACION DEL ACTA DE LA ULTIMA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EN FECHA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL SIETE, EN CUMPLIMIENTO DE LA EXIGENCIA ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 36.1 DE LA LEY ORGÁNICA 5/1985, DE RÉGIMEN ELECTORAL GENERAL Y ARTÍCULO 36.1 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, APROBADO POR R.D. 2568/86.

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que ha sido distribuida junto con la Convocatoria. No formulándose ninguna observación se considera aprobada.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las trece horas y cuarenta , en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretario doy fé, y reflejo en la presente acta.

V.º B.º

EL ALCALDE

Fdo.- Evaristo Domínguez Dosál.